



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

Consejería de Trabajo
e Inmigración

Embajada de España
en el
Reino Unido

NOTA INFORMATIVA

Asistencia Sanitaria en desplazamientos
a España

**LA TARJETA EUROPEA DE
ASISTENCIA SANITARIA**

1. DESPLAZAMIENTOS TEMPORALES A ESPAÑA

Los ciudadanos españoles residentes en el Reino Unido que se desplazan por vacaciones, estudios o cualquier otro motivo a España, siempre que su estancia en nuestro país sea de carácter temporal, tienen derecho a recibir las prestaciones sanitarias que pudieran necesitar.

El derecho a asistencia sanitaria se recibirá en igualdad de condiciones con los asegurados al sistema español de Seguridad Social.

Es importante señalar que este derecho no incluye a aquellas personas que se desplacen a España con el objetivo expreso de recibir un tratamiento médico específico. En este caso las condiciones son distintas y se explican en otro apartado de esta Nota Informativa.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA



El documento necesario para poder acceder a la Asistencia Sanitaria en desplazamientos temporales a España es la nueva **Tarjeta Europea de Asistencia Sanitaria “European Health Insurance Card – EHIC”**, que reemplaza a partir de enero de 2006 al viejo formulario E-111.

A partir del 1 de enero de 2006 el E-111 no tendrá ya validez. Hasta esa fecha, ambos documentos son válidos a efectos de recibir asistencia sanitaria en España, siempre que el E-111 haya sido expedido durante el año 2005. **Los**

E-111 anteriores al año 2005 ya no son válidos.

Las autoridades británicas señalan que la Tarjeta Europea de Asistencia Sanitaria tendrá una validez de entre 3 y 5 años.

1.2 SITUACIONES PROTEGIDAS

El titular de una Tarjeta Europea de Asistencia Sanitaria tiene derecho a recibir la asistencia sanitaria que pudiera necesitar tanto por causa de enfermedad, como en caso de accidente.

También están cubiertos los tratamientos por enfermedades crónicas o enfermedades pre-existentes, aunque en estos casos es necesario asegurarse antes del desplazamiento de la viabilidad de recibir el tratamiento requerido.

En casos concretos como los enfermos de diálisis o personas que necesiten terapia con oxígeno, es necesario contactar con las unidades especializadas del National Health Service, a fin de que realicen las gestiones necesarias para que el tratamiento pueda ser recibido por el enfermo.

En el caso de enfermos que necesiten diálisis, deben contactar con la Unidad Renal del NHS de su área.

Los enfermos que precisen recibir terapia con oxígeno deben ponerse en contacto con Department of Health’s Customer Service Centre, cuyo número de teléfono es el 020 72104850.

Es importante reiterar que la Tarjeta Europea de Asistencia Sanitaria no es válida para enfermos que viajen a España con el motivo específico de ser tratados de una enfermedad o ser sometidos a una operación quirúrgica.

En el caso de mujeres embarazadas, la Tarjeta de Asistencia Sanitaria cubre las visitas necesarias al ginecólogo, pero no el parto. Para dar a luz en España rigen las mismas normas que en los casos de desplazamiento para recibir tratamiento específico y que se explican en otro apartado de esta Nota Informativa.

1.2 MEDICAMENTOS

Al igual que en el Reino Unido, parte del coste de los medicamentos recetados por la Sanidad Pública debe ser abonado por el enfermo. En concreto, en España, el enfermo debe abonar un 40% del precio total del medicamento.

No obstante, los medicamentos que se dispensen cuando el enfermo se encuentra ingresado en un centro hospitalario son gratuitos.

PENSIONISTAS – MUY IMPORTANTE

Tampoco tienen que abonar cantidad alguna los pensionistas de la Seguridad Social, tanto española como británica. A tal fin, deben indicar al médico que reúnen la condición de pensionistas y, si les fuera requerido, presentar algún documento que lo acredite. Los titulares de una pensión española pueden presentar **cualquier comunicación de la Seguridad Social española** en que figure su **condición de pensionistas**. Si sólo se percibe pensión británica, es conveniente llevar consigo la **comunicación que el Pension Service envía cada año notificando la pensión a recibir en el siguiente año fiscal. Se adjunta un modelo de esta comunicación. Este documento acredita a todos los efectos que el titular es pensionista.**

1.3 CÓMO SE SOLICITA LA TARJETA EUROPEA DE ASISTENCIA SANITARIA

La persona que solicita la Tarjeta puede, al mismo tiempo solicitar las tarjetas de su cónyuge y de los hijos menores de 16 años (o de 19 si se encuentran estudiando a tiempo completo).

Los datos que es necesario aportar son:

- Nombre y apellido (el apellido con que figure inscrito en el GP)
- Domicilio
- Fecha de nacimiento
- National Insurance Number o National Health Number

La solicitud se puede realizar a través de Internet, por teléfono o por escrito

A TRAVÉS DE INTERNET

Es la forma más rápida y sencilla, en el caso de tener acceso a este medio. Las autoridades británicas indican que la Tarjeta se recibe a los siete días de realizar la solicitud.

La dirección de Internet en que se debe realizar es:

<https://www.ehic.org.uk/Internet/home.do>